



PRESUPUESTO 2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3



Banco Hipotecario de la Vivienda

Viviendas que construyen esperanzas

ÍNDICE

Presentación	i
Justificación	1
Detalle Total de los Recursos Disminución de Egresos	6
Detalle Total de los Recursos Aumento Egresos	7
Detalle por Programa de los Recursos Disminución de Egresos	8
Detalle por Programa de los Recursos Aumento Egresos	9
Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social	10
Acuerdo de aprobación de la Junta Directiva	11

Anexos

N° 1 – Documento de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, del Departamento Tecnología de Información, según memorando DTI-ME-0040-2021, del 24 de Febrero del 2021.

N° 2 – Documento de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, del Departamento Tecnología de Información, según memorando DTI-ME-0087-2021, del 08 de Abril del 2021.

N° 3 – Documento de respaldo y justificación de las partidas presupuestarias, de la Dirección Administrativa, según memorando DAD-OF-232-2021, del 07 de Abril del 2021.

N° 4 – Certificación de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad que debe cumplir el Presupuesto Inicial y sus Variaciones de los Bancos Públicos sujetos a la Aprobación Presupuestaria de la Contraloría General de la República.

PRESENTACIÓN

Presentación

La Modificación Presupuestaria N° 3, tiene por objeto incluir en el Presupuesto Ordinario 2021, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N° DFOE-EC-1323 del 08 de diciembre de 2020, el siguiente ajuste:

- **Remuneraciones,**

Reclasificación de la plaza vacante Oficial 5 del Departamento Técnico a una plaza de Asesor (categoría 13) y reubicarla en la Gerencia General.

Crear una plaza de Asesor (categoría 13) que estará ubicada en la Gerencia General.

- **Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos,**

Ajuste de las partidas por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021, de €612.00 a €650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas.

Esta Modificación Presupuestaria se realiza con base en el ***“Reglamento para el trámite de Modificaciones Presupuestarias del Banco Hipotecario de la Vivienda” vigente***, según el cual, las partidas incluidas en este documento deben ser aprobadas por la Junta Directiva de la Institución.

Los ajustes presupuestarios se realizan con base en las solicitudes del Departamento de Tecnología de información y de la Dirección Administrativa.

Los recursos para dar contenido presupuestario a los ajustes se tomarán de la disminución de las partidas de Remuneraciones y Cuentas Especiales, partidas incorporadas en el Presupuesto Ordinario 2021.

A continuación se presenta en detalle, la asignación presupuestaria respectiva, cuya justificación están respaldada por la información incluida en el anexo.

JUSTIFICACIÓN

**Disminuir Egresos
-en colones-**

**Programa II
Administración Operativa
Departamento Técnico**

2000-0	Remuneraciones	
2000-0.01	Remuneraciones Básicas	
2000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	11,448,561.42

Disminución de la partida para el traslado de los recursos relacionados con la plaza vacante de Oficial 5 del Departamento Técnico y trasladarlos a la Gerencia General para la creación de 1 plaza de Asesore, en la Gerencia General. Ver Anexo N° 3.

Cargas Patronales asociadas a la partida de Remuneraciones.

2000-03	Incentivos Salariales	
2000-0.03.03	Decimotercer mes	954,046.79
2000-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
2000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,058,991.93
2000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	57,242.81
2000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	171,728.42
2000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	572,428.07
2000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	57,242.81
2000-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
2000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	601,049.46
2000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	343,456.84
2000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	171,728.42
2000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	610,208.32
Total de Partidas a Disminuir Programa II		16,046,685.30

**Programa IV
Administración General
Dirección Administrativa**

4000-9	Cuentas Especiales	
4000-9.02	Sumas Sin Asignación Presupuestaria	
4000-9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	142,920,795.13

El saldo actual de la partida asciende a un monto de ¢3,581,745,954.25 millones de colones, menos los recursos para darle contenido presupuestario a las nuevas necesidades de gastos por ¢142,920,795.13 millones de colones después de aplicar la modificación quedaría un saldo disponible de ¢3,438,825,159.12 millones de colones. Ver Anexo N° 1,2 y 3.

Total de Partidas a Disminuir Programa IV	142,920,795.13
--	-----------------------

Total de Partidas a Disminuir	158,967,480.43
--------------------------------------	-----------------------

**Aumento Egresos
-en colones-**

**Programa I
Dirección y Administración Superior
Gerencia General**

1000-0	Remuneraciones	
1000-0.01	Remuneraciones Básicas	
1000-0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	30,923,415.36

Aumento de la partida para crear 2 plazas de Asesor (categoría 13), se crea una nueva plaza y se reclasifica la plaza vacante de Oficial 5 del Departamento Técnico, ambas plazas se ubicarán en la Gerencia General. Ver Anexo N° 3.

Cargas Patronales asociadas a la partida de Remuneraciones.

1000-03	Incentivos Salariales	
1000-0.03.01	Retribución por años servidos	7,730,853.84
1000-0.03.03	Decimotercer mes	3,221,189.10

1000-04	Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social	
1000-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	3,575,519.90
1000-0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	193,271.35
1000-0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	579,814.04
1000-0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	1,932,713.46
1000-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	193,271.35

1000-05	Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y Otros Fondos de Capitalización	
1000-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	2,029,349.13
1000-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,159,628.08
1000-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	579,814.04
1000-0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	2,060,272.55

Departamento Tecnología de Información

1000-1	Servicios	
1000-1.01	Alquileres	
1000-1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	7,617,176.00

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de €612.00 a €650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

1000-1.03 Servicios Comerciales y Financieros

1000-1.03.07 Servicios de tecnologías de información 5,657,820.00

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de €612.00 a €650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

1000-1.04 Servicios de Gestión y Apoyo

1000-1.04.05 Servicios informáticos 37,044,040.00

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de €612.00 a €650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

Actualizar la documentación de la Red y el Plano como parte de una recomendación del Plan de Acción del Acuerdo SUGEF 14-17, el monto requerido corresponde a \$50,000.00 al tipo de cambio de €650.00. Ver Anexo N° 2.

1000-1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 6,637,080.00

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de €612.00 a €650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

1000-1.08 Mantenimiento y Reparación

1000-1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación 1,046,520.00

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de €612.00 a €650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

1000-1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina 1,104,660.00

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de €612.00 a €650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

1000-1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información 8,689,716.50

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de €612.00 a €650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

1000-2 Materiales y Suministros

1000-2.03 Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento

1000-2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo 398,620.00

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de ¢612.00 a ¢650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

1000-5	Bienes Duraderos	
1000-5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	
1000-5.01.03	Equipo de comunicación	3,006,062.58

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de ¢612.00 a ¢650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

1000-5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	364,800.00
--------------	--------------------------------	------------

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de ¢612.00 a ¢650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

1000-5.01.05	Equipo y mobiliario de oficina	5,001,059.16
--------------	--------------------------------	--------------

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de ¢612.00 a ¢650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

1000-5.099	Bienes Duraderos Diversos	
1000-5.99.03	Bienes Intangibles	28,220,814.00

Ajuste de la partida por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021 de ¢612.00 a ¢650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas. Ver Anexo N° 1.

Partidas a Aumentar Programa I	158,967,480.43
---------------------------------------	-----------------------

Total de Partidas a Aumentar	158,967,480.43
-------------------------------------	-----------------------

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2021
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
- en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
0	REMUNERACIONES	16,046,685.30
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	11,448,561.42
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	11,448,561.42
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	954,046.79
0.03.03	Decimotercer mes	954,046.79
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,917,634.04
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,058,991.93
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	57,242.81
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	171,728.42
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	572,428.07
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	57,242.81
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1,726,443.05
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	601,049.46
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	343,456.84
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	171,728.42
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	610,208.32
9	CUENTAS ESPECIALES	142,920,795.13
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	142,920,795.13
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	142,920,795.13
TOTAL DISMINUCIÓN EGRESOS		158,967,480.43

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2021
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
 - en colones -

AUMENTO	DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS
0 REMUNERACIONES	54,179,112.19
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	30,923,415.36
0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos	30,923,415.36
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	10,952,042.94
0.03.01 Retribución por años servidos	7,730,853.84
0.03.03 Decimotercer mes	3,221,189.10
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6,474,590.09
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	3,575,519.90
0.04.02 Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	193,271.35
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	579,814.04
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	1,932,713.46
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	193,271.35
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	5,829,063.80
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	2,029,349.13
0.05.02 Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,159,628.08
0.05.03 Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	579,814.04
0.05.05 Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	2,060,272.55
1 SERVICIOS	67,797,012.50
1.01 ALQUILERES	7,617,176.00
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	7,617,176.00
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,657,820.00
1.03.07 Servicios de tecnologías de información	5,657,820.00
1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	43,681,120.00
1.04.05 Servicios informáticos	37,044,040.00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	6,637,080.00
1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION	10,840,896.50
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,046,520.00
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,104,660.00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	8,689,716.50
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	398,620.00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	398,620.00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	398,620.00
5 BIENES DURADEROS	36,592,735.74
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,371,921.74
5.01.03 Equipo de comunicación	3,006,062.58
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	364,800.00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	5,001,059.16
5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	28,220,814.00
5.99.03 Bienes Intangibles	28,220,814.00
TOTAL AUMENTO EGRESOS	158,967,480.43

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2021

DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS

- en colones -

DISMINUCIÓN		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA II - ADMINISTRACIÓN OPERATIVA 2-0-0-0	PROGRAMA IV - ADMINISTRACIÓN GENERAL 4-0-0-0
0	REMUNERACIONES	16,046,685.30	16,046,685.30	0.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	11,448,561.42	11,448,561.42	0.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	11,448,561.42	11,448,561.42	0.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	954,046.79	954,046.79	0.00
0.03.03	Decimotercer mes	954,046.79	954,046.79	0.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,917,634.04	1,917,634.04	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1,058,991.93	1,058,991.93	0.00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	57,242.81	57,242.81	0.00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	171,728.42	171,728.42	0.00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	572,428.07	572,428.07	0.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	57,242.81	57,242.81	0.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	1,726,443.05	1,726,443.05	0.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	601,049.46	601,049.46	0.00
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	343,456.84	343,456.84	0.00
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	171,728.42	171,728.42	0.00
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	610,208.32	610,208.32	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	142,920,795.13	0.00	142,920,795.13
9.02	SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	142,920,795.13	0.00	142,920,795.13
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	142,920,795.13	0.00	142,920,795.13
	TOTAL PROGRAMAS DISMINUCIÓN EGRESOS	158,967,480.43	16,046,685.30	142,920,795.13

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 3-2021
DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS
 - en colones -

AUMENTO		DETALLE TOTAL VARIACIÓN PRESUPUESTARIA POR PROGRAMAS	PROGRAMA 1 - DIRECCION Y ADMINISTRACION SUPERIOR
			1-0-0-0
0	REMUNERACIONES	54,179,112.19	54,179,112.19
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	30,923,415.36	30,923,415.36
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	30,923,415.36	30,923,415.36
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	10,952,042.94	10,952,042.94
0.03.01	Retribución por años servidos	7,730,853.84	7,730,853.84
0.03.03	Decimotercer mes	3,221,189.10	3,221,189.10
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6,474,590.09	6,474,590.09
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	3,575,519.90	3,575,519.90
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	193,271.35	193,271.35
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	579,814.04	579,814.04
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	1,932,713.46	1,932,713.46
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	193,271.35	193,271.35
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	5,829,063.80	5,829,063.80
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	2,029,349.13	2,029,349.13
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,159,628.08	1,159,628.08
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	579,814.04	579,814.04
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados	2,060,272.55	2,060,272.55
1	SERVICIOS	67,797,012.50	67,797,012.50
1.01	ALQUILERES	7,617,176.00	7,617,176.00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	7,617,176.00	7,617,176.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,657,820.00	5,657,820.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	5,657,820.00	5,657,820.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	43,681,120.00	43,681,120.00
1.04.05	Servicios informáticos	37,044,040.00	37,044,040.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,637,080.00	6,637,080.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	10,840,896.50	10,840,896.50
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,046,520.00	1,046,520.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,104,660.00	1,104,660.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	8,689,716.50	8,689,716.50
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	398,620.00	398,620.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	398,620.00	398,620.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	398,620.00	398,620.00
5	BIENES DURADEROS	36,592,735.74	36,592,735.74
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8,371,921.74	8,371,921.74
5.01.03	Equipo de comunicación	3,006,062.58	3,006,062.58
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	364,800.00	364,800.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5,001,059.16	5,001,059.16
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	28,220,814.00	28,220,814.00
5.99.03	Bienes Intangibles	28,220,814.00	28,220,814.00
TOTAL PROGRAMAS AUMENTO EGRESOS		158,967,480.43	158,967,480.43

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE

**CERTIFICACIÓN DE LA
C.C.S.S.**

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA35154778
Patrono al Día

Al ser las 11:03 AM del 16/04/2021 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	3007078890

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007078890	BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web:, www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**ACUERDO DE
JUNTA DIRECTIVA**



ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA

Acuerdo 5	Sesión 28-2021	Fecha de sesión 15-04-2021	Fecha de comunicación 16-04-2021
Unidad (es) responsable (s) de la ejecución: Departamento Financiero		Unidad (es) coadyuvante (s)	Consecutivo #251-2021
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 3-2021			

ACUERDO N°5:**Considerando:**

Primero: Que por medio del oficio GG-ME-0490-2021 del 12 de abril de 2021, la Gerencia General somete a la consideración de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 3 al Presupuestario Ordinario 2021 del BANHVI, la que –según indica el documento remitido por el Departamento Financiero Contable y la Subgerencia Financiera, con la nota DFC-ME-141-2021/SGF-ME-0097-2021– tiene el propósito de realizar el ajuste de diferentes partidas de los grupos de Remuneraciones (reclasificación de la plaza vacante de Oficial 5 del Departamento Técnico a una plaza de Asesor, categoría 13, y crear una plaza de Asesor, categoría 13, ambas ubicadas en la Gerencia General); y de Servicios, Materiales y Suministros, y Bienes Duraderos, con el fin de ajustar partidas por el incremento en el tipo de cambio definido en la formulación presupuestaria 2021, de \$612.00 a \$650.00 como medida de prevención ante las fluctuaciones cambiarias no previstas.

Segundo: Que conocido por esta Junta Directiva el detalle y justificación de dicha Modificación Presupuestaria, según el documento adjunto al citado oficio GG-ME-0490-2021, y no encontrándose ninguna objeción al respecto, lo procedente es aprobar la recomendación de la Administración, conforme lo establecido en el inciso g), artículo 26° de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Por tanto, se acuerda:

Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 3 al Presupuesto Ordinario 2021 del BANHVI, por un monto total de ciento cincuenta y ocho millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta colones con 43/100 (**\$158.967.480,43**), según el detalle y las justificaciones que se consignan el documento anexo al oficio GG-ME-0490-2021, de la Gerencia General, el cual forma parte del expediente del acta de la presente sesión.

Acuerdo Unánime y Firme.-

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

ce: Auditoría Interna
Subgerencia Financiera
Gerencia General
Dirección Administrativa
Archivo

ANEXO N° 1



MEMORANDO
DTI-ME-0040-2021

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez,
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras,
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Ajustes en Partidas Presupuestarias solicitadas por el Departamento Financiero Contable por efectos del Diferencial Cambiario de ₡612.00 a ₡650.00.**

FECHA: 24 de febrero de 2021

A su solicitud, adjunto el formulario Solicitud de Ajuste de Partidas Presupuestarias de Egresos, asociado a los ajustes presupuestarios por efecto del Diferencial Cambiario.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/amb/agv*//

c.e.: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General.
Lic. Alvaro Alpízar Mora, Subgerente Financiero.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR-02-F01

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
CÓDIGO: 1900

Línea 01:

Código de la partida	1.01.03			
Nombre la partida	Alquiler de equipo de cómputo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ¢7,617,176.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ¢612 por US Dólar estimado, a ¢650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente: ¢7,617,176.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 02:

Código de la partida	1.03.03			
Nombre la partida	Impresión, encuadernación y otros			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ¢19,000.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ¢612 por US Dólar estimado, a ¢650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente: ¢19,000.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 03:

Código de la partida	1.03.07			
Nombre la partida	Servicios de Transferencia electrónica			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡5,657,820.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente: ₡5,657,820.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 04:

Código de la partida	1.04.05			
Nombre la partida	Servicios Informáticos			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ¢4,544,040.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ¢612 por US Dólar estimado, a ¢650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ¢4,544,040.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 05:

Código de la partida	1.04.99			
Nombre la partida	Otros servicios de gestión y apoyo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 6,637,080.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 6,637,080.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 06:

Código de la partida	1.08.06			
Nombre la partida	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 1,046,520.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 1,046,520.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 07:

Código de la partida	1.08.07			
Nombre la partida	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 1,104,660.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 1,104,660.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 08:

Código de la partida	1.08.08			
Nombre la partida	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 8,689,716.50	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 8,689,716.50	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 09:

Código de la partida	2.01.04			
Nombre la partida	Tintas, pinturas y diluyentes			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 45,600.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 45,600.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 10:

Código de la partida	2.03.04			
Nombre la partida	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 398,620.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 398,620.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 11:

Código de la partida	2.04.01			
Nombre la partida	Herramientas e instrumento			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 45,600.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 45,600.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 12:

Código de la partida	2.04.02			
Nombre la partida	Repuestos y accesorios			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 70,300.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 70,300.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 13:

Código de la partida	2.99.01			
Nombre la partida	Útiles y materiales de oficina y cómputo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ¢ 190,000.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ¢612 por US Dólar estimado, a ¢650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ¢ 190,000.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 14:

Código de la partida	2.99.03			
Nombre la partida	Productos de papel, cartón e impresos			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 45,600.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 45,600.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 15:

Código de la partida	2.99.05			
Nombre la partida	Útiles y materiales de limpieza			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 38,000.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 38,000.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 16:

Código de la partida	5.01.03			
Nombre la partida	Equipo de comunicación			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 3,006,062.58	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 3,006,062.58	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 17:

Código de la partida	5.01.04			
Nombre la partida	Equipo y mobiliario de oficina			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 364,800.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 364,800.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 18:

Código de la partida	5.01.05			
Nombre la partida	Equipo y programas de cómputo			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 5,001,059.16	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 5,001,059.16	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Línea 19:

Código de la partida	5.99.03			
Nombre la partida	Bienes Intangibles			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Ajuste Presupuestario por efecto del Deferencial Cambiario ₡ 28,220,814.00	A solicitud del Departamento Financiero Contable se requiere revalorar los rubros presupuestados en el 2021 en colones, de las diversas partidas estimadas inicialmente en dólares a un Tipo de Cambio de ₡612 por US Dólar estimado, a ₡650 por US Dólar proyectado, considerando las variaciones recientes en el Tipo de Cambio, ante la posibilidad de comportamientos similares en el presente año para establecer los requerimientos de recursos adicionales para las diversas partidas. En esta se requiere adicionalmente a lo estimado: ₡ 28,220,814.00	Objetivo Específico: 1. Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No aplica	No aplica

Código de la partida	1.04.05			
Nombre la partida	Sumas Libres Sin Asignación presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Atención de asignación Presupuestaria de las partidas indicadas en las Líneas: Línea 01, Línea 02, Línea 03, Línea 04, Línea 05, Línea 06, Línea 07, Línea 08, Línea 09, Línea 10, Línea 11, Línea 12, Línea 13, Línea 14, Línea 15, Línea 16, Línea 17, Línea 18 y Línea 19. ¢72,742,468.24	Se solicita que los fondos solicitados para el año 2021 en las partidas presupuestarias indicadas en las Líneas: Línea 01, Línea 02, Línea 03, Línea 04, Línea 05, Línea 06, Línea 07, Línea 08, Línea 09, Línea 10, Línea 11, Línea 12, Línea 13, Línea 14, Línea 15, Línea 16, Línea 17, Línea 18 y Línea 19 supra citadas, se obtengan de la partida 9.02.01 Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria por un monto estimado de ¢72,742,468.24 con un tipo de cambio proyectado por el Departamento Financiero Contable de ¢650 colones por cada Dólar Estadounidense.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Presupuesto 2021 revaluado con diferenciación cambiaria		¢612.00	¢650.00	¢38.00
Cuenta	Total	Tipo Cambio Proyectado 2021	Tipo Cambio esperado 2021	Dif. Cambiario
Detalle	Inversión\$	2021		
1.01.03 Alquiler de equipo de cómputo	\$200,452.00	¢122,676,624.00	¢130,293,800.00	¢7,617,176.00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	\$500.00	¢306,000.00	¢325,000.00	¢19,000.00
1.03.07 Servicios de Transferencia electrónica	\$148,890.00	¢91,120,680.00	¢96,778,500.00	¢5,657,820.00
1.04.05 Servicios Informáticos	\$119,580.00	¢73,182,960.00	¢77,727,000.00	¢4,544,040.00
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	\$174,660.00	¢106,891,920.00	¢113,529,000.00	¢6,637,080.00
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	\$42,840.00	¢16,854,480.00	¢17,901,000.00	¢1,046,520.00
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	\$29,070.00	¢17,790,840.00	¢18,895,500.00	¢1,104,660.00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	\$228,676.75	¢139,950,171.00	¢148,639,887.50	¢8,689,716.50
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	\$1,200.00	¢734,400.00	¢780,000.00	¢45,600.00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	\$10,490.00	¢6,419,880.00	¢6,818,500.00	¢398,620.00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	\$1,200.00	¢734,400.00	¢780,000.00	¢45,600.00
2.04.02 Repuestos y accesorios	\$1,850.00	¢1,132,200.00	¢1,202,500.00	¢70,300.00
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	\$5,000.00	\$3,060,000.00	\$3,250,000.00	\$190,000.00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	\$1,200.00	¢734,400.00	¢780,000.00	¢45,600.00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	\$1,000.00	¢612,000.00	¢650,000.00	¢38,000.00
5.01.03 Equipo de comunicación	\$79,106.91	¢48,413,428.92	¢51,419,491.50	¢3,006,062.58
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	\$9,600.00	¢5,875,200.00	¢6,240,000.00	¢364,800.00
5.01.05 Equipo y programas de cómputo	\$131,606.82	¢80,543,373.84	¢85,544,433.00	¢5,001,059.16
5.99.03 Bienes Intangibles	\$742,653.00	¢454,503,636.00	¢482,724,450.00	¢28,220,814.00
Totales	\$1,929,575.48	¢1,171,536,593.76	¢1,244,279,062.00	¢72,742,468.24

ANEXO N° 2



MEMORANDO
DTI-ME-0087-2021

PARA: Lic. José Pablo Durán Rodríguez,
Departamento Financiero Contable

DE: M.Sc. Marco Tulio Méndez Contreras,
Departamento Tecnología de Información

ASUNTO: **Modificación presupuestaria de TI 4-2021**

FECHA: 08 de abril de 2021

En atención al proceso de revisión de disponibles presupuestarios para cubrir necesidades inmediatas, le adjunto el formulario SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS, relacionada a la cuarta Modificación Presupuestaria 2021 del Departamento de TI.

Estoy a su disposición para cualquier consulta al respecto.

MTMC/agv*///

c.e.: Lic. Dagoberto Hidalgo Cortés, Gerente General.
Lic. Alvaro Alpízar Mora, Subgerente Financiero.
Lic. Esteban Gómez Gutiérrez, Departamento Financiero Contable.

BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 01:

Código de la partida	1.04.05			
Nombre la partida	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos			
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Tiraje de Cableado (UTP y Fibra), Certificaciones, Mapeo, Etiquetado y Diseño de documentación de la Red \$50,000.00 ¢32,500,000.00 (T.C. 650)	En el Plan Táctico 2020, ítem 3.3.b “Actualizar la documentación de la Red y el Plano” y como parte de una recomendación del Plan de Acción del Acuerdo SUGEF 14-17; estaba previsto finalizar la actualización y documentación formal de la Red de Datos del BANHVI en cuanto a tiraje de Cableado (UTP y Fibra), Certificaciones, Mapeo, Etiquetado y Diseño de documentación de la Red. Debido a que varios equipos de la Red Corporativa todavía se encuentran en proceso de recepción y no será hasta el 2021 que se reciban y se terminen de instalar, se decidió ejecutar dicha contratación, luego de instalados en definitiva esos componentes el próximo año. Además de lo anterior, dicha contratación se encuentra en proceso de adjudicación. Por tal razón, se solicita trasladar del año 2020, al 2021, el presupuesto requerido para esos efectos. El monto requerido corresponde a USD \$50,000.00. Incluye el IVA.	Objetivo Específico: 1.1 Garantizar la mejora continua en la Capacidad del Negocio a través de los Servicios de TI. Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No Aplica	No Aplica.

UNIDAD EJECUTORA: Departamento de Tecnologías de Información
 CÓDIGO: 1900

Línea 02:

Código de la partida	9.02.01			
Nombre la partida	Sumas Libres Sin Asignación presupuestaria			
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones
Atención de asignación Presupuestaria de la partidas indicadas en la Línea Línea 01 \$50,000.00 ¢32,500,000.00 (T.C. 650)	Se solicita que los fondos indicados para el 2021 en las partida presupuestaria de la Línea 01 supra citada, se obtengan de la partida correspondiente a Sumas Libres Sin Asignación Presupuestaria por un monto estimado de USD \$50,000.00, /¢32,500,000.00 con un tipo de cambio proyectado por el Departamento Financiero Contable de 650 colones por cada Dólar Estadounidense.	Objetivo Específico: 1.1 Desarrollar las actividades para Garantizar la Prestación de los Servicios Actuales y la Continuidad Operativa Institucional (GCO). Meta: 1.1.1 Ejecutar las actividades establecidas en el Plan Táctico de TI 2021	No Aplica	No Aplica.

ANEXO N° 3

05 de abril de 2021

DAD-OF-232-2020

Licenciado

José Pablo Durán Rodríguez

Departamento Financiero Contable

Estimado señor:

Atendiendo la solicitud formulada por la Gerencia General y de conformidad con el criterio técnico rendido mediante oficio DAD-OF-0231-2021, se traslada la presente solicitud de ajuste presupuestario para la realización de los dos siguientes movimientos:

1. Darle contenido económico a la reclasificación de la plaza vacante Oficial 5 del Departamento Técnico a una plaza de Asesor (categoría 13) y reubicarla en la Gerencia General.
2. Crear una plaza de Asesor (categoría 13) que también estará ubicada en la Gerencia General.

Es importante señalar que para estos efectos se aplicó lo establecido en el Procedimiento PA-GRH-CP-PRO-IN01, Creación, Reclasificación o eliminación de Plazas.

Se solicita así el reforzamiento de las partidas que se detallan a continuación para cubrir el gasto durante los meses restante de este año 2021:

1. Partida Gerencia General - Unidad 1300

Para solicitar contenido presupuestario para las partidas Sueldos por Cargos Fijos, Dedicación Exclusiva, Aguinaldo y Cargas Patronales.

0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	₡ 30,923,415.36
0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	7,730,853.84
0.03.03	Décimo tercer mes (Aguinaldo)	3,221,189.10
0.04.01-	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	3,575,519.90
0.04.02-	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	193,271.35
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje.	579,814.04
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.	1,932,713.46
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	193,271.35
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	2,029,349.13
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,159,628.08
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	579,814.04
0.05.05	Contribución Patronal a Fondos Administrativos p/Entes Privad	2,060,272.54



Se solicita que los recursos sean tomados de las partidas Sueldos para Cargos Fijos, Aguinaldo y Cargas Patronales del Departamento Técnico y de la partida sumas libres sin asignación presupuestaria según el detalle contenido en el Anexo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Margoth', followed by a horizontal line and a small flourish.

Firmado
digitalmente por
MARGOT CAMPOS
BARRANTES (FIRMA)

Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

c: Archivo
Consecutivo
Recursos Humanos



ANEXO
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GENERAL

CÓDIGO: 1300

Código de la partida	0.01.01				
Nombre la partida	Sueldos para Cargos Fijos				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 30,923,415.36	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.03.02				
Nombre la partida	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 7,730,853.84	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.03.03				
Nombre la partida	Décimo Tercer Mes				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 3,221,189.10	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GENERAL

CÓDIGO: 1300

Código de la partida	0.04.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal Seguro Social				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 3,575,519.90	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.04.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal I.M.A.S				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 193,271.35	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.04.03				
Nombre la partida	Contribución Patronal I.N.A.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 579,814.04	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GENERAL

CÓDIGO: 1300

Código de la partida	0.04.04				
Nombre la partida	Contribución Patronal F.D.S.A.F.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,932,713.46	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.04.05				
Nombre la partida	Contribución Patronal B.P.D.C.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 193,271.35	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal S.P.C.C.S.S.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 2,029,349.13	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GENERAL

CÓDIGO: 1300

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal al Régimen R.O.P.C.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,159,628.08	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.03				
Nombre la partida	Contribución Patronal F.C.L.				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 579,814.04	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.05				
Nombre la partida	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados				
Monto del Ajuste Presupuesto Aumento	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 2,060,272.54	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO TECNICO

CÓDIGO: 2400

Código de la partida	0.01.01				
Nombre la partida	Sueldos para Cargos Fijos				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 11,448,561.42	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.03.03				
Nombre la partida	Décimo Tercer Mes				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 954,046.79	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.04.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal Seguro Salud				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 1,058,991.93	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO TECNICO

CÓDIGO: 2400

Código de la partida	0.04.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal I.M.A.S.				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 57,242.81	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.04.03				
Nombre la partida	Contribución Patronal I.N.A.				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 171,728.42	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.04.04				
Nombre la partida	Contribución Patronal F.D.S.A.F.				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 572,428.07	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO TECNICO

CÓDIGO: 2400

Código de la partida	0.04.05				
Nombre la partida	Contribución Patronal B.P.D.C.				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 57,242.81	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.01				
Nombre la partida	Contribución Patronal S.P.C.C.S.S.				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 601,049.47	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.02				
Nombre la partida	Contribución Patronal B.P.D.C.				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
₡ 343,456.84	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



ANEXO 1
BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO – CONTABLE
SOLICITUD DE AJUSTE DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y EGRESOS
PA-GF-FP-PR02-F01

UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO TECNICO

CÓDIGO: 2400

Código de la partida	0.05.03				
Nombre la partida	Contribución Patronal F.C.L.				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 171,728.42	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	0.05.05				
Nombre la partida	Contribución Patronal a Fondos Administrados por Entes Privados				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 610,208.32	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		

Código de la partida	9.02.01				
Nombre la partida	Sumas Libres sin Asignación Presupuestaria				
Monto del Ajuste Presupuesto Disminución	Justificación del Ajuste	Objetivos y Metas Asociados al POI	Implica Variación en el POI (Si, No)	Observaciones	
¢ 38,132,426.89	Reclasificación plaza Oficial 5 a plaza de Asesor y creación nueva plaza de Asesor para cubrir los gastos del año 2021.	Garantizar la calidad de los servicios que presta la Dirección.	No aplica		



05 de abril de 2021

DAD-OF-231-2021

Licenciado

Dagoberto Hidalgo Cortés

Gerente General

Estimado señor:

Atendiendo la instrucción girada por su Despacho, se procede a rendir criterio técnico en relación con la solicitud de dos puestos de asesores para esa Gerencia General, clasificándose ambos como puestos de confianza.

JUSTIFICACIÓN:

Coincide esta Dirección con la necesidad de crear los puestos solicitados, con fundamento en los siguientes razonamientos:

- La forma en la que se encuentran definidas las competencias y responsabilidades del Gerente General de este Banco en la Ley 7059, Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, ha conllevado a que gran parte de los procedimientos vigentes, terminen, precisamente, con la revisión, autorización o aprobación de esa Gerencia, tanto en procesos sustantivos como operativos.
- La gran cantidad de tareas operativas que deben ser atendidas en esa Gerencia General, reduce significativamente el tiempo que podría ser dedicado a temas mucho más estratégicos y sustantivos.
- La convergencia de todos esos temas en esa Gerencia hace que se convierta en un área “embudo”, con el riesgo de atraso de labores operativas que pueden afectar los tiempos de respuesta de diferentes procesos. Adicionalmente, el tiempo de análisis se ve afectado por los diferentes campos de conocimiento asociado a cada uno de los temas que requieren de aprobación.
- Otro aspecto importante que justifica la creación de los puestos mencionados es que, a partir de los objetivos de este Banco, regularmente se tramitan procesos asociados a diferentes campos de conocimiento, como, por ejemplo: administración, economía, riesgos, ingeniería, derecho, contratación administrativa, para citar solo algunos ejemplos.

Dependiendo del campo de formación profesional que tenga quien ocupe el puesto de gerente, será necesario el acompañamiento por parte de profesionales de otras áreas que



puedan complementar la capacidad de análisis de los diferentes temas sometidos a su gestión y conocimiento.

- Según la estructura actual, el Gerente cuenta con el apoyo de un asistente de planta que es responsable de realizar y coordinar las labores que esa Gerencia le asigne, con el fin de suministrarle información confiable y oportuna que contribuyan a hacer más ágil y eficiente la laboral que se ejecuta; sin embargo, en línea con lo señalado en los párrafos anteriores, la multiplicidad de los temas y gestiones que llegan a esa Gerencia, hacen que sea materialmente imposible que la labor que realiza la asistencia de Gerencia sea siempre oportuna y que abarque todos los campos de conocimiento involucrados, pues, al igual que el gerente, tienen formación, en este caso, en el campo de la economía. Esto ha implicado que quien desempeña este puesto, trabaje jornadas extenuantes y presente una muy importante acumulación de vacaciones, sin que con ese gran esfuerzo se logre tener al día las tareas que llegan a ese Despacho.

SE RIEDE CRITERIO POSITIVO A LA SOLICITUD:

Esta Dirección concuerda con esa Gerencia en que, con el objetivo de poder mejorar, no sólo los tiempos de respuesta que las diferentes unidades del Banco requieren y alcanzar así mayor eficiencia en nuestros procesos, sino, además, poder realizar un análisis profesional más preciso, dependiendo de áreas de conocimiento requeridas en cada caso particular, se justifica la necesidad de contar con dos puestos de asesoría con diferentes especialidades, para la Gerencia General.

Se propone que se trate de puestos de confianza, es decir, de libre nombramiento y remoción, pues el darles esta naturaleza permitirá, que en la gestión de cada gerente que designe esa Junta Directiva, se provea de los profesionales necesarios para complementar los diferentes campos de conocimiento necesarios para poder alcanzar los mejores resultados de la forma más eficiente y responsable.

Coincide esta Dirección en la conveniencia de clasificar ambos, como puestos de confianza. De conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Reglamento de Puestos de Empleados de Confianza Subalternos del Sector Público, se trata de servidores que son nombrados libremente, con entera discrecionalidad por parte del funcionario que hace la escogencia, previa verificación de los atributos personales, académicos y técnicos que los hagan idóneos para el ejercicio del puesto. Aun cuando la norma citada se encuentra dirigida a instituciones del Gobierno Central e instituciones públicas bajo la competencia de la Autoridad Presupuestaria, se cita de manera supletoria, ante la ausencia de una norma específica que regule el tema nuestra institución.

Para poder disponer de estos dos puestos se propone la creación de uno de ellos y la reclasificación y transformación del puesto de Oficial 5 vacante en el DT, a una plaza de Asesor de Gerencia, ambos tendrán categoría 13, que corresponde a la categoría asignada en el último

estudio de puestos al asistente de Gerencia, funcionario con funciones equivalentes en cuanto a complejidad, responsabilidad, supervisión, consecuencia del error, requisitos y condiciones de trabajo, factores que sumados permiten determinar la categoría asignada a estos puestos.

De conformidad con la escala y relación de puestos de este Banco, se propone los siguientes requisitos para los dos puestos:

- Licenciatura o Maestría en una de las siguientes carreras: administración, derecho o ingeniería
- Incorporado al Colegio Profesional respectivo
- Tres años de experiencia en labores afines al campo de conocimiento de su formación y a las labores asociadas al puesto.
- Requiere amplios conocimientos de las normas técnicas o especiales dictadas en el campo de su formación y que son afines al puesto
- Manejo de procesadores de texto, hojas electrónicas y ambiente Windows
- Dominio en Técnicas de Redacción y facilidad de expresión verbal
- Amplios conocimientos del idioma inglés

Según lo señalado en el punto a) se plantean diferentes campos de formación, pues este requerimiento puede variar de un gerente a otro, dependiendo, como ya se mencionó, de su campo de formación y experiencia y además de las necesidades y condiciones imperantes en la organización al momento de su contratación.

El siguiente detalle corresponda al impacto económico de la variación en el puesto citado y la creación del otro, esto para lo que resta del año 2021 y considerando su nombramiento a partir del mes de abril. Los recursos necesarios para los siguientes períodos deberán ser incorporados en cada ejercicio presupuestario:

RELACIÓN DE PUESTOS CONDICION ACTUAL AÑO 2021

Nº	CLASE	FUNCIONARIO	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES	APORTE PATRONAL 5.33%	AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL ABR-DIC
1	OFICIAL 5	VACANTE	11	1,272,062.38	-	337,096.53	67,800.92	106,005.20	1,782,965.03	16,046,685.30
1				1,272,062.38	-	337,096.53	67,800.92	106,005.20	1,782,965.03	16,046,685.30

RELACIÓN DE PUESTOS CONDICION ACTUAL AÑO 2021

Nº	CLASE	FUNCIONARIO	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	EXCLUS 25%	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES	APORTE PATRONAL 5.33%	AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL ABR-DIC
1	ASESOR	VACANTE	13	1,717,967.52	429,491.88	-	569,076.74	114,459.59	178,954.95	3,009,950.68	27,089,556.09
1				1,717,967.52	429,491.88	-	569,076.74	114,459.59	178,954.95	3,009,950.68	27,089,556.09

DIFERENCIA PLAZA DE OFICIAL 5 A ASESOR

Nº	CLASE	FUNCIONARIO	CATE- GORÍA	SALARIO BASE	EXCLUS 25%	SALARIO ESCOLAR	CARGAS SOCIALES	APORTE PATRONAL 5.33%	AGUINALDO	TOTAL POR MES	TOTAL ANUAL MAR-DIC
1	OFICIAL 5 A ASESOR	VACANTE		445,905.14	429,491.88	-	231,980.21	46,658.66	72,949.75	1,226,985.64	11,042,870.79
1				445,905.14	429,491.88	-	231,980.21	46,658.66	72,949.75	1,226,985.64	11,042,870.79

Haciendo una estimación de abril a diciembre el año en curso se requerirá de un aumento en la partida de sueldos para cargos fijos y partidas asociadas de aproximadamente 38 millones de



colones, suma que podría variar dependiendo de si se acuerda incluirlos o no en el Reglamento de Dedicación Exclusiva vigente en el Banco.

No se encuentra incluido en la estimación anterior eventuales reconocimientos por anualidades en el Sector Público

Se recomienda que una vez que se cuente con ambos colaboradores, se haga la revisión de las funciones del puesto de Asistente de Gerencia, de forma tal que se logre maximizar el rendimiento y eficiencia de estos funcionarios.

Atentamente,

Margoth Campos Barrantes
Directora Administrativa

c: Recursos Humanos
Archivo
Consecutivo

ANEXO N° 4

Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República

El (la) suscrito (a) _____, cédula _____,
_____,
designado por _____ como responsable del proceso de
formulación del _____,
de _____, por este medio certifico,
con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean
atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque
de legalidad contenidos en esta certificación.

Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite¹, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Seleccione	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

2.	Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web" ² de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S. ³ y sus reformas.		
3.	Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2 ⁴ y sus reformas.		
4.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.		
5.	Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ⁸ , según corresponda.		
6.	Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.		
7.	La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955 ⁹ .		
8.	Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.		

² La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

³ Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁶ Idem.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las ____ del ____ de ____ de ____.

Nombre: _____

Puesto: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

V. Jul 2020

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.